ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12)** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.,** COMPARECE EL **C. LUIS ANTONIO TAMEZ GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818..

I.3. LA **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. 1, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] **DRA. MARIA CONCEPCION ALCARAZ MORENO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. 10 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL H.G.S.Z. 4 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] DE **"EL INSTITUTO"**, DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS**

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, términos y condiciones.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/DJS/DOC/2024/00229

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ,** ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COL/069001050100/OD/682/2024 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024,** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS **37** Y **41 FRACCION III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL **72 FRACCION III**, DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, EN LA SESIÓN **ORDINARIA** N° **017/2024** DEL **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE ACUERDO **AB/011/2024.**

I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ASIGNADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 COSTITUCIONAL, AL ARTICULO 22 FRACCION II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCION II, 36, 36 BIS, **36 BIS FRACCIÓN I**, 37, 40, **41 FRACCION III**, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 72 FRACCION III Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, EN LA SESIÓN **ORDINARIA** N° **017/2024** DEL **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE ACUERDO **AB/011/202**, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

CON FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

I.7. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000014963-2024** DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, POR EL IMPORTE DE **$3,665,700.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** SUSCRITO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

I.8. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231I45** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,703** DE FECHA **11 DE AGOSTO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PERLA IRIS VILLARREAL CANTU, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO **110706-1** DE FECHA **20 DE AGOSTO DE 2008**.

II.2. EL **C. LUIS ANTONIO TAMEZ GARCIA,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,562** DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **110706*1** DE FECHA **15 DE AGOSTO DE 2017**. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, CONTINUANDO CON SU CARGO Y RESPONSABILIDAD DESDE LA FECHA EN LA QUE TOMO POSESIÓN.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE IMPLANTES ORTOPÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, LITERATURA, ASI COMO EL MATERIAL Y EQUIPO QUE SEA NECESARIO PARA LA REHABILITACIÓN FÍSICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA, ASI COMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN GENERAL; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN MAQUILA

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COLDSJDC2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos formulados."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUÍMICOS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y FARMACÉUTICOS; ENTRE OTROS.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **OIM0808114Y6.**

II.5. Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE OTORGÓ EL REGISTRO PATRONAL NÚMERO [redacted]

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio

COJ/DSJ/DC/2024/00229

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los pasos requeridos. Técnica jurídica."

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO CALLE LOMA DE LOS PINOS, NUMERO 5559, ALTOS A, COLONIA LA ESTANZUELA (F-45), MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64988 T[redacted] ASI MISMO SEÑALA EL [redacted] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL SERVICIO CONTRATADO RELATIVO A LA **ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12)**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024,** ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
ANEXO 2 (DOS) "TERMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **LA CANTIDAD MÍNIMA** DE **$1, 264,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $202,240.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), **Y UN MONTO MÁXIMO** DE **$3, 160,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $505,600.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**. ADEMAS, EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICION, COLOCACION Y**

SE TESTAN TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/0229

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resolvió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedentes los áreas requirentes.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12), POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- **ANTICIPO.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA.- **FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS)** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"LOS PROVEEDORES"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES,** A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **89 Y 90** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"LOS PROVEEDORES"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"LOS PROVEEDORES"** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE **"LOS PROVEEDORES"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **51** DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO O ENTREGA DE LOS BIENES Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE **DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.**

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstanciales que determinaron procedentes las áreas requirentes.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, quien se reserva el resultado de la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra el registro bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2024/00***229**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA [redacted] A NOMBRE DE **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C. V.,** EL PAGO SE 6DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **51** DE LA LEY.

"LOS PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO**, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES**,** EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.**

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ33/DC/2024/0229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, fueron de su conocimiento."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

QUINTA.- **LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.-**
EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME A LOS **ANEXOS** NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- **VIGENCIA.-** EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"LOS PROVEEDORES"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"LOS PROVEEDORES"**.

OCTAVA.- **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. SIN EMBARGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CONTRATADO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFINAZADORA MEXICANA AUTRORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DIEZ DÍAS NATURALES**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arriba requeridos.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 123, puntos I y X del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

*COLJSJ/DC/2024/0***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **"LOS PROVEEDORES"** PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO **60** FRACCIÓN **III** DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"LOS PROVEEDORES"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"LOS PROVEEDORES"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLJSJ/DC/2024/doc **229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, tampoco de contenido."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

"LOS PROVEEDORES" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **81,** FRACCIÓN **VIII** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **48** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP",** EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **86** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

a) ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **107** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA.- **OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"LOS PROVEEDORES"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
c) EXTENDER A **"LOS PROVEEDORES",** EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1, puntos 1) y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLJSJDC2024/00229

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS CC. **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. 1, **DRA. MARIA CONCEPCION ALCARAZ MORENO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. 10 Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL H.G.S.Z. 4 DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"LOS PROVEEDORES"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"LOS PROVEEDORES"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA TERCERA.- **DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos j y k, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJSIDOC/2024/0***229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **2.5%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO",** CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(DÍAS)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

DÉCIMA CUARTA.- **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-**
EL INSTITUTO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN O PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, 10% DIEZ POR CIENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO, DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **54** DE LA **"LAASSP"**.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 fracción VII y 8.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio

*COL/DSJ/DC/2024/00***229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL INSTITUTO"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE NOTIFICARLAS AL PARTICIPANTE GANADOR POR LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS ASÍ LO AMERITE EL CASO.

DÉCIMA QUINTA.- **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-**
PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA NOVENA.- **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COLJSJDC2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o requirente."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

(CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA.- **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, formalidades y documentos contenidos.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el folio:

*COL/SJD/DC/2024/00***229**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- **RESCISIÓN. "EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**.**
B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
J) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUANDO SEA EXTRANJERO.**
N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2024/do***229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO **51** PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos."

*COL/DSJ/DC/2024/0**229***

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- **RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA.- **DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- **CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **DOMICILIOS - "LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

NOVENA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA.- **JURISDICCIÓN.- LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"LOS PROVEEDORES"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE 2024.**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

COU/JSJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

"POR EL INSTITUTO"

DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA
DIRECTORA DEL H.G.Z. 1, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. MARIA CONCEPCION ALCARAZ MORENO
DIRECTORA DEL H.G.Z. 10, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO
DIRECTOR DEL H.G.S.Z. 4, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

"POR EL INSTITUTO"

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ.
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2° FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la DOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio

COL/SJ/DC/2024/00**229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, tampoco así, contenido."

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO)

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

POR "EL PROVEEDOR"
ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.

C. LUIS ANTONIO TAMEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE LEGAL

Licda. Cinthia Alejandra Amezcua Cárdenas.
Supervisor Proyectos E2
Elaboró

Licda. Edith Alejandra Anguiano Palomera.
Titular de la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Validó

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos mediante este contrato.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2024/00***229**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.**

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
1	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.425.2932	**Placa clavicular con gancho.** Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$7,508.80
2	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.820.1067	**Placa para tibia distal, derecha o izquierda.** Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$12,855.34
3	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del **tercio femoral proximal**. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza	$11,685.90
4	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0324	**Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro**, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$1,500.55
5	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0373	**Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral.** Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$195.75
6	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0597	**Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar** en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la	Pieza	$9,640.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio"

ORGANO DE OPERACIÓN JADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.		
7	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0662	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral. Mínima Invasión. **Placa Bloqueada para Fémur Distal,** de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$12,900.00
8	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.722.0670	Sistema Placa Bloqueada para **Tibia Proximal**, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$12,900.00
9	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.898.3185	**Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm** de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$1,286.00
10	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.898.3235	**Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 m**m, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza	$1,236.49
11	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060.898.3243	**Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio**. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas	Pieza	$1,714.00

La revisión jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos técnicos y/o contractuales.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/CJ/2024/0229

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					intermedias entre las especificadas		
12	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$1,619.65
13	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$464.68
14	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza	$801.43
15	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,930.00
16	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,931.00
17	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye	Pieza	$5,998.23

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11 puntos j y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

*COLDSJDC/2024/No***229**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
18	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.620.0806	**Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea.** Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$867.54
19	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.1212	**Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro.** Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza	$1,168.48
20	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.2111	**Placas rectas** con orificios de compresión dinámica para **tornillos de 2.4 a 2.7 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,752.72
21	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.2293	**Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro.** Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza	$1,168.48
22	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.7284	**Placas rectas** con orificios de compresión dinámica **para tornillos de 2.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$1,168.48
23	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.899.0321	**Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm** de diámetro. Longitud: de 6.0 mm	Pieza	$1,100.00

La revisión jurídica se efectua sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractual"

COU/DJ/DC/2024/00**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
24	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.899.0495	**Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro**, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$928.00
25	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.446.0295	**Grapa tipo Blount o De Palma,** de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza	$4,673.94
26	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0420	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. **Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$4,800.00
27	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0560	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$4,800.00
28	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0594	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de	Pieza	$4,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratarse."

COL/SJ/DC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN (AD)MINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. **Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
29	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1337	**Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios** de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. **Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,826.57
30	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1428	**Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. A**demás, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$9,425.78
31	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1485	**Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro.** Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$3,000.00
32	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1543	**Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm d**e diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas	Pieza	$7,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratarte."

COLJSJDC2024/Do**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					intermedias entre las especificadas		
33	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1626	**Placas en trébol** con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	Pieza	$2,532.50
34	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1642	**Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,950.00
35	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1741	**Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo.** Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$845.80
36	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1873	**Placas en "T", ángulo recto**, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,928.00
37	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1923	**Placas en "T", ángulo oblicuo,** para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,531.72
38	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2061	**Placas para reconstrucción, rectas moldeables,**	Pieza	$4,070.23

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJSJDC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
39	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2723	**Placas rectas anchas** con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,884.89
40	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2988	**Placas rectas angostas** con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,884.89
41	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.5130	**Placas anguladas a 95 grados** con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$5,108.25
42	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.5148	**Placas anguladas a 95 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Número de orificios:**	Pieza	$5,108.25

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJD/C/2024/No.**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
43	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.7151	**Placas para reconstrucción arqueada,** para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$4,070.23
44	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9421	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.**	Pieza	$4,800.00
45	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9462	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$4,800.00
46	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9504	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas**	Pieza	$4,800.00
47	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9835	**Placa para calcáneo;** de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70	Pieza	$7,100.33

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

*COL/SJ/DC/2024/0***229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1.v) & del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					mm		
48	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9934	**Placas de sostén, lateral para tibia,** para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$9,425.80
49	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0026	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza	$974.00
50	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0042	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm **para tornillos de 3.5 y 4.0 mm**	Pieza	$1,713.78
51	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0208	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 7.0 mm de diámetr**o, para tornillos de 4.0 mm**	Pieza	$973.74
52	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0067	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza	$1,557.98
53	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0305	**Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm** de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,392.05
54	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0370	**Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal,**	Pieza	$550.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contractualmente."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/No. **229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					diámetro de la rosca 4.0 mm longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
55	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0982	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm,** con cabeza esferoidal y **rosca de 32 mm de longitud.** Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$325.00
56	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.1030	**Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud.** Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$325.00
57	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.1808	**Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm** de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$1,391.05
58	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.2673	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm,** con cabeza esferoidal, **rosca de 16 mm.** Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$272.65
59	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.3291	**Tornillos para hueso esponjoso,** con cabeza esferoida**l, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa.** Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$260.00

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*COLJSJDC/2024/00***229**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
60	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.899.0818	Sistema de placas. **Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos**. Tornillo de compresión, para **tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm**	Pieza	$927.37
61	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.899.1428	**Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,784.89
62	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.463.1705	Sistema de guías. **Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos con rosca en la punta, de 2.5** mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	$463.68
63	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.5338	**Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados**. Cilindro estándar. **Número de orificios: de 4 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$8,354.67
64	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.6609	**Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$4,109.80
65	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.6633	**Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	$8,354.67

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractuales"

*COJUS/DC/2024/0**229***

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimento a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					especificadas.		
66	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1721	**Aguja guía para tornillo canulado chico,** con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud:150 MM Tamaño: chico	Pieza	$350.54
67	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1713	**Aguja guía para tornillo canulado chico,** con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza	$350.54
68	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1846	**Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro.** Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	$350.54
69	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.620.0095	**Tornillo canulado** Autorroscante y de compresión, **de 3.0 mm de diámetro**, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$2,261.54
70	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.898.0017	**Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro**. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,570.66
71	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.898.0124	**Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro**. Longitud de 20.0 mm	Pieza	$465.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio

COL/DSJ/DC/2024/Do**229**

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias		
72	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.630.0319	**Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro.** Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$465.00
73	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.630.0434	**Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro**. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$465.00
74	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.899.0446	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm** de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,336.97
75	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.899.0479	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm** de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$2,336.97
76	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0023	**Abrazadera transversal** múltiple de 90 mm de largo.	Pieza	$772.81
77	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.912.0191	**Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo.**	Pieza	$772.81
78	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza	$23,369.70
79	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o	Pieza	$3,856.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron oportunamente los otros requerimientos técnicos y/o contractuales.

COLJSJDC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.**		
80	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.**	Pieza	$2,356.44
81	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0387	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. **Abrazadera sencilla para barra roscada.**	Pieza	$1,236.49
82	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.113.0446	**Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono** o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,713.78
83	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Pieza	$23,369.70
84	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$514.46

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos técnica y/o contractualmente."

COL/SSJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 puntos J y R del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
85	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1629	Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud 150 mm rosca 50 mm	Pieza	$697.07
86	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$697.07
87	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$567.41
88	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza	$2,666.18
89	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.032.0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza	$13,400.00
90	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza	$15,600.00
91	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.935.0137	**Varillas de conexión**, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$856.89
92	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0221	Para mano y antebrazo. **Abrazadera abierta para varilla y clavos**. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza	$3,000.00
93	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con **rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50** mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza	$464.68

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/SJ/DC/2024/00**229**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
94	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza	$574.42
95	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	Pieza	$13,601.41
96	1	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060.820.0234	Sistema de reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sututa de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm	Pieza	$25,966.33
97	1	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060.820.0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diametro y de 15 a 20 mm de longitud.	Pieza	$21,422.22
98	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060.747.2560	Prótesis para cadera. Todos los componentes deben ser compatibles entre si. Incluye dimensiones intermedias entre las	Pieza	$24,729.84

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los dregs requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJD/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. **Copa para hemiartroplastía bipola**r con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
99	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060.746.7131	Componentes femorales. **Vástago curvo o recto para hemiartroplast**ía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$8,140.44
100	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.067.0111	**Anillo de reforzamiento acetabula**r de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$11,334.51
101	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.898.2211	**Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 m**m. Longitud de 20.0	Pieza	$1,373.88

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/0229

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					mm a 40.0 mm. Incluye todas las medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
102	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.3427	**Componentes femorales cementados**, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$8,311.97
103	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.4169	**Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular**, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 28 mm ó 32 mm, estéril. **Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$4,870.40
104	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.4805	**Componentes acetabulares con base metálica de titanio**, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza	$7,785.32

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/00**229**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					entre las especificadas.		
105	2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.5985	**Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementad**a, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$457.96
106	2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7007	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 m**m de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza	$3,091.23
107	2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7031	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 m**m de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza	$3,778.17
108	2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7064	**Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm** de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	$20,608.20
109	2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7098	**Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm** de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a	Pieza	$22,669.02

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SSJDC/2024/no.229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE LEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
110	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.746.9715	**Componentes femorales no cementados**. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$8,472.26
111	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.746.9947	**Inserto acetabular de polietilen**o de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con **diámetro interno de 28 mm para copa metálica** diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$4,458.24
112	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.5612	Componentes femorales. **Vástago para revisión de 180 a 260 mm** de Longitud, con cono 12-14. Diámetro de 7.0 a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$14,357.05
113	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.6991	**Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 25**0 mm de longitud, con cono d12-14 Además comprende dimensiones entre las especificadas	Pieza	$41,216.40
114	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.353.0015	**Espaciadores de metilmetacrilato** prefabricados para	Pieza	$28,748.44

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COL/SSJ/DC/2024/00***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN JADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					cadera, Diámetro de la cabeza de : 46.0 mm a 61.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
115	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.746.9962	**Inserto acetabular de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica**. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$4,923.07
116	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060.748.4086	**Cabeza humeral**, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$73,830.00
117	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060.748.4128	**Componente humeral cementado o no cementado.** con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$91,517.00
118	**4**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.230.0162	**Componente patelar**. Tamaño: pequeño, estándar o grande	Pieza	$1,260.00
119	**4**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.508.0563	**Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior** modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a	Pieza	$7,730.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJSJ/DC/2024/00***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE LEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm		
120	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0754	**Componentes femorales primarios**, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Pieza	$9,800.00
121	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.731.0018	**Platillo Tibial**. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	Pieza	$11,280.00
122	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0838	**Inserto de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **preserva el ligamento cruzado posterior,** para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$7,730.00
123	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.748.0936	**Extensión para base tibial de revisión** y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.	Pieza	$9,350.00
124	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0952	Componentes femorales. **Componentes femorales secundarios, para revisión**, con o sin vástago central y	Pieza	$10,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJUSJDC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
125	**4**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.1174	**Cuñas tibiales reversibles**, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Pieza	$12,470.00
126	**5**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Pieza	$3,410.66
127	**5**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	$3,410.66
128	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO**	060.210.7567	Sistema de **clavo intramedular cóndilo-cefálico** flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,752.72
129	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal**, del clavo sólido o canulado no fresado** para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$681.61

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJDC/2024/0**229**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
130	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$749.78
131	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.898.2641	Sistema de Clavos. Todos los componentes debe ser compatibles entre sí. Clavos intramedulares retrógrados bloqueados, **tornillo de cierre** para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza	$428.45
132	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.211.3722	**Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados**, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **9.0 mm a 10.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$16,066.67

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 punto 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COL/SSJ/DC/2024/00***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
133	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.211.3797	**Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados** bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **11.0 mm a 15.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	$16,066.67
134	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.703.1952	**Perno roscado de bloqueo para clavo femoral** sólido o canulado, bloqueado, para **artrodesis de rodilla**. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,955.20
135	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.859.0576	**Tapón proximal de seguridad** para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza	$417.32
136	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.211.3524	**Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla**. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza	$16,066.67
137	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.211.1718	**Clavo intramedular para cadera,** de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm	Pieza	$20,351.11

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/JS/DC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
138	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.211.3490	**Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal**. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza	$428.45
139	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.899.3846	**Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cader**a. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$749.78
140	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060.898.0942	**Tornillo de cierre para clavo humeral sólido** o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Pieza	$417.32
141	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060.703.1622	**Perno roscado de bloqueo**, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, **para**	Pieza	$749.78

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

COL/JSJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
142	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060.211.3037	**Clavo intramedular para húmero**. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$16,066.67
143	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.703.2133	**Perno roscado de fijación, para clavo intramedular** sólido o canulado para **artrodesis de tobillo.**	Pieza	$291.22
144	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.898.2658	**Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo**. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,947.47
145	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.211.3862	**Clavos para artrodesis de tobillo**, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0	Pieza	$12,658.59

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratante."

COJUSJDC/2024/003 **229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
146	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060.703.0699	**Perno roscado para bloqueo del clavo de t**ibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	$417.32
147	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060.859.0576	**Tapón proximal de seguridad** para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza	$417.32
148	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060.211.2864	**Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulad**os, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	$13,632.32
149	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm.	Pieza	$35,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contractualmente."

COLJSJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran		
150	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060.152.0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar , telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades .	Pieza	$35,000.00
151	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$882.00
152	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$26,460.00
153	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5	Pieza	$84.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resolvió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, dejando lo anterior a la responsabilidad de la unidad administrativa requirente, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLI53/DC/2024/00229

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.		
154	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza	$84.00
155	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.725.9009	Abordaje Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$26,460.00
156	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza	$56,700.00
157	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	$211,680.00
158	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas	Pieza	$5,670.00

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requirentes técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos j y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SSJ/DC/2024/00229

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					intermedias entre las especificadas.		
159	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.898.2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza	$3,780.00
160	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$2,500.00
161	**7**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$15,876.00
162	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,557.98
163	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.139.2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	Pieza	$1,557.98

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COLIS/DC/2024/00229

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
164	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza	$1,557.98
165	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza	$2,044.84
166	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza	$10,819.31
167	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza	$14,119.20
168	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza	$14,683.34
169	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza	$17,332.52
170	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$876.36

La revisión jurídica se efectua sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contractualmente."

COL/JSJ/DC/2024/00**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
171	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$876.36
172	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$778.99
173	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$876.36
174	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$778.99
175	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	$876.36
176	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	$34,080.82

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resolvió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/SJ/DC/2024/0229

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					especificadas. Pieza.		
177	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza	$8,763.64
178	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza	$8,958.38
179	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	$12,364.92
180	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	$13,292.29
181	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza	$10,516.37
182	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza	$5,647.67
183	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza	$5,647.67
184	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza	$5,647.67
185	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza	$5,647.67

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante."

COL/SJ/DC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
186	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza	$1,168.48
187	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza	$3,505.46
188	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza	$3,505.46
189	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza	$3,505.46
190	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza	$3,505.46
191	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0829	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza	$3,505.46
192	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0837	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza	$3,505.46
193	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza	$4,089.70
194	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las	Pieza	$28,238.39

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/09**229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm		
195	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.725.7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza	$34,080.82
196	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	Pieza	$34,080.82
197	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.725.7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza	$34,080.82
198	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.725.7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda	Pieza	$4,673.94

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SSJ/DC/2024/00229

ORGANO DE OPERACIÓN JADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					de: 24 x 45 mm		
199	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza	$4,673.94
200	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0753	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza	$12,983.17
201	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza	$12,983.17
202	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza	$12,983.17
203	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	$3,505.46
204	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza	$4,089.70
205	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	$3,505.32

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resolvió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratarse."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COLJSJDC/2024/00**229**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
206	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza	$3,505.46
207	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza	$4,089.70
208	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	$12,983.17
209	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	Pieza	$13,632.32
210	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza	$5,647.67
211	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza	$8,958.38
212	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	Pieza	$9,347.88

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante."

COJSJDOC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos I y II del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
213	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza	$7,595.15
214	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza	$5,647.67
215	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza	$1,557.98
216	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	Pieza	$7,400.41
217	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	$3,115.96
218	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza	$8,763.64

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COL/SJD/DC/2024/00***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
219	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza	$2,726.47
220	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza	$2,726.47
221	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$3,505.46
222	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza	$3,115.96
223	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3, 3x3 y 4x4 Pieza.	Pieza	$3,115.96
224	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$3,505.46
225	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	$2,921.22
226	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios	Pieza	$10,711.12

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratarse."

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COJSJ/DCZ/2024/0229

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
227	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$3,115.96
228	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$3,505.46
229	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0688	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 , de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$49,768.80
230	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0779	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 , de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza	$49,768.80
231	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios	Pieza	$8,958.38

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/JSJ/DC/2024/ob**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
232	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.765.0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	Pieza	$28,562.97
233	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza	$13,437.57
234	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza	$22,984.50
235	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$1,557.98
236	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro.	Pieza	$778.99

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJUSJDC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos I y II del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN JADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
237	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	$876.36
238	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$778.99
239	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$876.36
240	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..	Pieza	$778.99
241	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza	$778.99

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/JSJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					entre las especificadas		
242	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	$728.03
243	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.898.3276	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza	$819.03
244	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza	$819.03
245	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	$39,916.80
246	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza	$11,340.00
247	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25	Pieza	$6,804.00

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

*COLJSJ/DC/2024/00***229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					ml, o medidas equivalentes.		
248	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza	$19,958.40
249	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza	$34,428.24
250	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza	$34,428.24
251	**10**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL O DISTAL**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de húmero proximal o distal compleja (incluye 1 placa para humero proximal o distal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio	$24,157.39
252	**11**	**SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP**	**SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fracturas complejas diafisarias (incluye 1 placa para recta	Servicio	$24,157.39

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SSJ/DC/2024/00**229**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					bloqueada de 3.5mm o 4.5mm y de 4 a 15 orificios, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)		
253	12	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de clavicula proximal o distal compleja (incluye 1 placa anatomica para clavicula proximal o distal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio	$24,157.39
						SUB TOTAL	**$2,337,740.70**
						IVA	**$374,038.51**
						TOTAL	**$2,711,779.21**

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLO SON DE REFERENCIAS YA QUE EL CONTRATO SERÁ POR PRESUPUESTO PROVEEDOR ÚNICO.

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

Partida	Sistema	Presupuesto Mínimo	Presupuesto
1	SISTEMA PLACAS	$424,000.00	$1,060,000.00
2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	$100,000.00	$250,000.00
3	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO	$56,000.00	$140,000.00
4	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE RODILLA	$196,000.00	$490,000.00
5	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO	$34,000.00	$85,000.00
6	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	$41,600.00	$104,000.00
7	SISTEMA COLUMNA	$140,000.00	$350,000.00
8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	$36,000.00	$90,000.00
9	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	$108,000.00	$270,000.00
10	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL	$56,000.00	$140,000.00
11	SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP	$40,000.00	$100,000.00
12	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA	$32,400.00	$81,000.00
	Subtotal	**$1,264,000.00**	**$3,160,000.00**
	IVA	**$202,240.00**	**$505,600.00**
	Total	**$1,466,240.00**	**$3,665,600.00**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COLJSJDC/2024/00***229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN (ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

N° DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T11224-254-00	10%	**$3,160,000.00**	**$316,000.00**	**DEL** 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **AL** 15 DE OCTUBRE DE 2024

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: **$1, 264,000.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ***MÁS I.V.A***

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO: **$3, 160,000.00** (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ***MÁS I.V.A.***

IMPORTE DE LA FIANZA: $316,000.00 *(TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

*COLJSJDC2024/0***229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO EL CALENDARIO O PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE CORRESPONDAN.
DEPENDIENDO DE CADA SISTEMA SE TIENEN TIEMPOS ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL, LA PRIMERA ENTREGA EN DONDE APLICA EL INVENTARIO 0, SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.

LAS UNIDADES AUTORIZADAS

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 01 DE VILLA DE ÁLVAREZ.
   DIRECCIÓN: AV. LAPISLÁZULI NO. 250, EL HAYA, 28984
   VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
   TELÉFONO: 312 316 3460

2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 10 DE MANZANILLO
   AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29
   SOLEARES, HOSPITAL IMSS, 28869
   MANZANILLO, COL.
   TELÉFONO

3. HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MF 04 DE TECOMÁN
   HEROICO COLEGIO MILITAR 1, CENTRO, 28130
   TECOMÁN, COL.
   TELÉFONO

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LA PARTIDA 1, SE ESPECIFICA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR UN STOCK DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, A CADA HOSPITAL, ASÍ COMO EQUIPOS DE MOTOR E INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES EN COMODATO. Y PARA LA PARTIDA 2 SOLO LA CLAVE 060.746.7131, NECESITA UN STOCK DE AL MENOS UNA PIEZA POR TAMAÑO EN CADA HOSPITAL. EL JEFE DE SERVICIO DE CADA HOSPITAL DETERMINARÁ LAS CLAVES Y SISTEMAS QUE SE ENTREGARAN COMO 20% INICIAL. ESTA SOLICITUD DEL STOCK DEL 20% ES OPTATIVA PARA CADA HOSPITAL.

EL PROVEEDOR BAJO ESTE ESQUEMA (INVENTARIO 0) DEBERÁ REPONER AL MENOS CADA 48 HRS, LOS BIENES CONSUMIDOS, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 24 HRS POSTERIORES A LA CIRUGÍA.

PARA EL RESTO DE LAS PARTIDAS, SE SOLICITARÁN VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, SE LLENARÁ EL FORMATO DE "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"(ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE POR TRIPLICADO, CON UN MÍNIMO DE 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA, ESPECIFICANDO EL TIPO DE MATERIAL, EQUIPO DE APOYO COMO EQUIPO DE MOTOR PERFORADORES Y/O SIERRA PARA HUESO, ASÍ COMO INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE DICHOS IMPLANTES Y LA ASISTENCIA TÉCNICA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COLIS/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE UN DÍA PREVIO A LA CIRUGÍA SE TENGA EN LA UNIDAD EL MATERIAL SOLICITADO ESTÉRIL, A FIN DE NO RETRASAR LA CIRUGÍA. EL HORARIO PARA ESTERILIZAR MATERIAL EN LAS UNIDADES ES DE 8:00 A 16:00 HRS. SITUACIÓN QUE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN CEYE A FIN DE QUE ESTE ESTÉRIL PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA.

DURANTE LA CIRUGÍA ESTARÁ BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA AL EQUIPO QUIRÚRGICO, AL FINALIZAR LA CIRUGÍA RETIRARÁ SU MATERIAL PARA LA LIMPIEZA DE ESTE, Y RECABARÁ UNA COPIA DEL MATERIAL DE CONSUMO UTILIZADO FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE, MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA FACTURACIÓN DEL MISMO.
EL MÉDICO NO FAMILIAR ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL O NEUROCIRUJANO AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA, LLENARÁ EL FORMATO DE "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" (ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE POR TRIPLICADO, DEJANDO UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE, UNA PARA CEYE Y UNA MÁS PARA EL TÉCNICO (EN CASO DE NO ACUDA EL TÉCNICO SE ENTREGARÁN DOS HOJAS EN CEYE.

EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 DEBERÁ DE CONTAR CON UN SET DE RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS (UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE), EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA UNIDAD EN CASO DE REQUERIRLO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 DEBERÁ DE CONTAR CON UN SET DE RETIRO DE MATERIAL DE CALVOS CENTROMEDULARES (UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE) PARA FÉMUR, HÚMERO Y TIBIA RESPECTIVAMENTE EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA UNIDAD EN CASO DE REQUERIRLO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DE LA SOLICITUD, LAS CLAVES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.
AL INICIO DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZARSE UN CALENDARIO DE CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MATERIALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ACORDE A LOS PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR (ANEXO 3).

SE DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DEL INGRESO Y EGRESO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ACORDES A LA OPERACIÓN Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL.

C).- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES EL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE SUS DERECHOHABIENTES Y LA ASISTENCIA MÉDICA ADECUADA Y OPORTUNA DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA A LA DERECHOHABIENCIA. EN VIRTUD QUE LA OOAD REGIONAL COLIMA PRETENDE ADQUIRIR LOS BIENES, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES MÁS FAVORABLES Y SOBRE TODO OBTENER MEJORES VENTAJAS ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, ES NECESARIA LA APLICACIÓN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS FUTUROS LICITANTES LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA Y QUE SON BIENES TOTALMENTE ESTANDARIZADOS Y NO EXISTEN DIFERENCIAS SUSTANCIALES ENTRE LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICAR AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO POR EL QUE SE INTERESE EN PARTICIPAR, INCLUIDOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO
2. PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
3. REGISTRO SANITARIO COMPLETO, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), YA SEA INDIVIDUAL O POR FAMILIA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO O DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE HABERSE SOMETIDO A PRORROGA.
4. COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES QUE PROPONE, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
5. TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I, DE LA LASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O CON LAS REGLAS DE MARCADO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, RESPECTIVAMENTE.
6. LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/0229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

7. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DIRIGIDA A ESTA CONVOCANTE INDICANDO EL NÚMERO DEL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN O CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA CUAL TENDRÁ FORZOSAMENTE QUE INDICAR PERIODO Y ENCONTRARSE VIGENTE.
8. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DIRIGIDA A ESTA CONVOCANTE INDICANDO EL NÚMERO DEL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN O CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA CUAL TENDRÁ FORZOSAMENTE QUE INDICAR PERIODO Y ENCONTRARSE VIGENTE.
9. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALANDO QUE:
   - SE COMPROMETE A PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA.
   - LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE
10. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE PARTICIPAR POR CUENTA PROPIA Y NO INTERVIENE A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA

EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA EN CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS EN ESTE PUNTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR CLAVE PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN INGLES SE DEBERÁ ANEXAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL SOLO DE LA PARTE A REFERENCIAR.

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resolvió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieran los tres requisitos, técnico y/o contractual"

COL/SJD/DC/2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRAN O SE COLOCAN LOS BIENES O DONDE SE PRESENTARAN LOS SERVICIOS.
NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.
NO APLICA A PRESENTE REQUERIMIENTO

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES

PENAS CONVENCIONALES (ART. 53 LAASSP Y 4.24.4 PBL)
(ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES QUE REQUIEREN LA INSTALACIÓN QUE CONLLEVE A UNA OBRA O ADAPTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ATENDIENDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS CON LOS PORCENTAJES QUE REPRESENTE CADA UNO DE ÉSTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
PCA = (%D)(NDA)(VSPA)

DÓNDE:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, técnico y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJSJDC2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B".

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN: 2.5%
PERIODICIDAD: DIARIO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

COJUSJDC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR MEDIO DE UNA DOTACIÓN INICIAL ESPECIFICADA POR EL COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" DENTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE INICIADO EL CONTRATO EN EL ALMACÉN DE LAS UNIDADES MÉDICAS BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CONSUMO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO.	2.5 % DIARIO POR PACIENTE NO ATENDIDO DEL **COSTO UNITARIO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE DÍA HOSPITALIZACIÓN HASTA LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA,** DE ACUERDO ANEXO 1 TABLA QUE CONTIENE LOS COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS DE MOTOR REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE INICIADO EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO.	2.5 % DIARIO POR PACIENTE NO ATENDIDO DEL COSTO UNITARIO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE DÍA HOSPITALIZACIÓN HASTA LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA, DE ACUERDO ANEXO 1 TABLA QUE CONTIENE LOS COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EL INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS DE MOTOR REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO PARTIDAS SERÁ PREVIA SOLICITUD, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE A LA UNIDAD MÉDICA EN LAS SIGUIENTES 48 HORAS DE LA SOLICITUD A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS QUE SE SOLICITEN COMO URGENCIA MÉDICA EL CUAL DEBERÁ SER DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. PEDIDO ORDINARIO: 48 HORAS PEDIDO URGENTE: 24 HORAS	2.5 % DIARIO POR PACIENTE NO ATENDIDO DEL **COSTO UNITARIO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE DÍA HOSPITALIZACIÓN HASTA LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA,** DE ACUERDO ANEXO 1 TABLA QUE CONTIENE LOS COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EN CASO DE FALLA DE LOS	POR CADA DÍA	2.5 % DIARIO POR PACIENTE NO	JEFE DE SERVICIO O	ADMINISTRADOR

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COLDSJDC2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás que sean competencia de las áreas requirentes, técnicas o contratantes.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
EQUIPOS Y ACCESORIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARARLO O EN SU CASO, REEMPLAZAR EL EQUIPO DEFECTUOSO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA.	NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ATENDIDO DEL **COSTO** SOBRE EL **COSTO UNITARIO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE DÍA HOSPITALIZACIÓN HASTA LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA,** DE ACUERDO ANEXO 1 TABLA QUE CONTIENE LOS COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO POR FALLA DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA.	DEL CONTRATO
EL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL Y LOS EQUIPOS DE MOTOR ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA COMPROMISO DE LAS FECHAS CALENDARIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL CUAL DEBERÁ SER CON UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	2.5 % DIARIO POR PACIENTE NO ATENDIDO DEL **COSTO UNITARIO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE DÍA HOSPITALIZACIÓN HASTA LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA,** DE ACUERDO ANEXO 1 TABLA QUE CONTIENE LOS COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LOS PACIENTES QUE FUERON ATENDIDOS CON EQUIPOS DE PODER E INSTRUMENTAL SIN MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCCIONES

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.
EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, REGISTRAR Y VALIDAR EN EL PREI MILLENIUM, ASÍ COMO DE APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.
DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO O PEDIDO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización para la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia jurídica/viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia; las cuales requirieron técnica y/o contratante."

COLJSJDC2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO, EN SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS	DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO Y NOTIFICADO DEL VICIO O DEFECTO, POR CADA DÍA POSTERIOR A LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL A CANJEAR, SIENDO EL VALOR MÍNIMO A CONSIDERAR 1 DÍA.	POR CADA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPRÓTESIS IDENTIFICADOS CON ALGÚN DEFECTO A SIMPLE VISTA, O CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS	1% SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS PARCIALMENTE, O CON DEFECTO, MÁS IVA	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EN CASO DE FALLA DE LOS MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REPARARLO O EN SU CASO, REEMPLAZAR EL MATERIAL DEFECTUOSO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA, Y CORRERÁ POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR EL COSTO DE LOS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN SEGÚN SEA EL CASO.	EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DEBERÁ SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL CATÁLOGO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS ASÍ COMO EN LA SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE, POR CADA DÍA POSTERIOR A LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL A CANJEAR, SIENDO EL VALOR MÍNIMO A CONSIDERAR 1 DÍA.	POR CADA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPRÓTESIS IDENTIFICADOS CON FALLA.	1% SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS PARCIALMENTE, O CON DEFECTO, MÁS IVA	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CAPACITACIÓN DE	POSTERIOR A	POR CADA DÍA	1% SOBRE EL	10% DEL MONTO	JEFE DE	ADMINISTRADO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás cuantificables que determinan la procedencia de las citadas adquisición, arrendamiento o contratación.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLO51/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
LOS EQUIPOS MÉDICOS O NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO, O EN SU CASO DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES DEL INICIO DEL CONTRATO. ESTA CAPACITACIÓN PODRÁ EFECTUARSE CADA 6 MESES O MENOR A ESTE PLAZO CUNDO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITE Y HASTA POR DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.	LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS AL PROVEEDOR	HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	VALOR DE LA FACTURA, MÁS IVA. YA QUE LA COBERTURA DEL SERVICIO SE ESTÁ PRESTANDO EN SU TOTALIDAD SIN LA CAPACITACIÓN REQUERIDA.	TOTAL DEL CONTRATO.	SERVICIO C COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA	R DEL CONTRATO
DEBERÁ ENVIAR EL REPORTE DE GASTO DE MANERA MENSUAL CINCO DÍAS POSTERIORES AL TERMINO DEL MES , AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AUXILIAR ADMINISTRADOR	POSTERIOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS AL PROVEEDOR	POR CADA DÍA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	1% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA, MÁS IVA. YA QUE LA COBERTURA DEL SERVICIO SE ESTÁ PRESTANDO EN SU TOTALIDAD SIN LA CAPACITACIÓN	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO C COORDINADOR CLÍNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los bienes requeridos, técnicos y contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
DEL CONTRATO Y A LA CAOA .			REQUERIDA.			

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL PREI MILLENIUM.
LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.
EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

i) EN CASO, DE MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER MEDIANTE CARTA CUMPLIMIENTO QUE POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.
TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

j) GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR SEGÚN SEA EL CASO.

- **PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR (DÍAS U HORAS)**
  HASTA 24 HRS. A PARTIR DE LA ENTREGA DE MATERIAL SOLICITADO.
- **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR. (DÍAS U HORAS).**
  24 HORAS
- **LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.**
  DEBERÁ TENER UN STOCK MÍNIMO DE SETS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS ESPECIFICADOS POR PARTIDA EN EL ANEXO TÉCNICO.
- **CADUCIDAD DE LOS BIENES.**
  NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- **CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.**
  EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON SU PROPUESTA, EL DETALLE DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y/O ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, LISTA DE PERSONAL RESPONSABLE Y FACULTADO PARA RECIBIR

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los arcos requirentes técnico y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/do229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

NOTIFICACIONES Y HORARIOS AJUSTADOS AL PRESENTE REQUERIMIENTO ASÍ COMO TAMBIÉN DESIGNAR A UN ENCARGADO PARA LA ENTREGA DE MATERIAL.

- **PERIODO DE GARANTÍA** Y CON QUÉ DOCUMENTO SE ACREDITARÁ (EJ: ESCRITO DEL PROVEEDOR).

LOS INSUMOS PRESCRITOS Y ENTREGADOS DEBERÁN CONTENER LA GARANTÍA MEDIANTE ESCRITO ELABORADO POR EL PROVEEDOR DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

- **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.**

24 HORAS EN MATERIAL POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.

- **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.**

NO APLICA DERIVADO DE QUE EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SSA

- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS (FECHAS, CONDICIONES ETC.)**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MATERIAL.

- **EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.**

EN CASO DE CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS O NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO, O EN SU CASO DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES DEL INICIO DEL CONTRATO. ESTA CAPACITACIÓN PODRÁ EFECTUARSE CADA 6 MESES O MENOR A ESTE PLAZO CUANDO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITE Y HASTA POR DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.

- PORCENTAJES A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS 5.5.5 DE LAS POBALINES

EL PROVEEDOR SE OBLIGAN A OTORGAR AL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO ANUAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), RENOVABLE ANUALMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL PRIMER MES DEL CICLO ANUAL.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SUJETARSE POR EL ANTICIPO OTORGADO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COL/SJDC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PACIENTE AL QUE SE LE COLOQUE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, ASÍ COMO LAS QUE LA NORMATIVIDAD DE PAGO VIGENTE ESTABLEZCA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL ¨PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS¨ ASÍ COMO DEL REPORTE PARA PAGO EN EL PERIODO, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, EN LAS ÁREAS DE TRAMITES DE EROGACIÓN DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) EN SU CARÁCTER DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL OOAD, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los cinco requisitos técnicos y/o contratante

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio

COL/DSJ/DC/2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES

l) **ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE (SOLO PARA CONTROL INTERNO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MAS NO PARA EFECTO DE PAGO).**

- MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.
  SE REALIZARÁN VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.

- REMISIÓN Y HOJA DE CONSUMO PARA COTEJO PARA LA CONCILIACIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO CON LO FACTURADO EN LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE HAYA REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS.

m) **SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13,45 FRACCIONES IX Y X DE LAS LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DE LAS RELAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO**

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

n) **AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJ/SJ/DC/2024/00**229**

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Unidad Jurídica, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS POBALINES:

4.30 DE LAS GARANTÍAS:

4.30.1 EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ SEÑALAR LOS PLAZOS, LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA E INDICAR SI ÉSTA ES A PRORRATA Y EN QUÉ PORCENTAJE.

SERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO E INDIVISIBLE

5.5.5.8 (ÚLTIMO PÁRRAFO)

CUANDO EL ÁREA REQUIRENTE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, REQUIERA LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEBERÁ SOLICITARLO EN FORMA EXPRESA EN SU SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA ESTABLECERLO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, INDICANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL IMPORTE O PORCENTAJE, POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIENDO ESTA MISMA ÁREA LA RESPONSABLE DE RECIBIRLA Y RESGUARDARLA. POR LO QUE SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA, SE ATENDERÁ A LAS REGLAS GENERALES EMITIDAS POR LA SHCP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA LAASSP:

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJ/SJ/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

ARTÍCULO 46 (ÚLTIMO PÁRRAFO)
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE CON EL INSTITUTO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS":

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ AUTORIZAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA PREVIO AL INICIO DEL TRÁMITE PAGO.

LO QUE APLIQUE EN EL ANEXO 2 DE LA NORMATIVA DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL IMSS DE LA CUENTA 42060406 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS:

- CFDI, ANEXANDO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS, POSITIVA Y VIGENTE Y COPIA DE LA FIANZA.
  ASÍ COMO:
- REMISIÓN, FIRMADA POR EL COORDINADOR DE CIRUGÍA
- SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL COORDINADOR DE CIRUGÍA **(ANEXO 2)**.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

ANEXO NÚMERO (TRES)
REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTA DEFECTOS DE CALIDAD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS DE CALIDAD
RQME-1 ⊕

	DÍA	MES	AÑO
FECHA			

Nombre de la Unidad:		
Área de servicio que reporta:	Delegación:	Teléfono:
Clave del producto:	Lote(s):	
Nombre genérico del producto:		
Fecha de caducidad:	Denominación distintiva y(o) Marca:	
Proveedor y Fabricante:		

Descripción detallada de los defectos encontrados:

Reportó **Nombre:**		**Jefe de la Dependencia** **Nombre:**
Existencias de la clave en la unidad:	Frecuencia **1 vez:** **Ocasional:** **Siempre:**	No. de pzas que envía de mta: **Cerradas:** **Abiertas:**
Firma:		Firma:
Dirección electrónica:		

+ Elaborar un reporte por clave

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/00229

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante"

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPUESTA TÉCNICA
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA _____
_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE ___**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR).**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, ASÍ COMO SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

POR OTRA PARTE, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, la se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).

FORMATO DE MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COANTRATACION QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMNISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE FECHA 27 DE JUNIO 2012, EN PARTICULAR, A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

(Preferentemente en Papel membretado del interesado)

_____de _____de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente cotización.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha cotización y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2024/0***229**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes técnico y/o contratante.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

NOTA:	SI EL PARTICIPANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1.y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLJSJDC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

ANEXO TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

NUMERAL 4.24.3 PBL

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE SE DEBEN DE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL CASO DE BIENES DE CONSUMOS LA CLAVE DEL CGA, Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

EL REQUERIMIENTO SE AGRUPA EN 12 PARTIDAS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
1	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.425.2932	**Placa clavicular con gancho.** Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
2	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.820.1067	**Placa para tibia distal, derecha o izquierda.** Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
3	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del **tercio femoral proximal**. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza
4	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0324	**Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro**, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
5	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0373	**Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral.** Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
6	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0597	**Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar** en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
7	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0662	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral. Mínima Invasión. **Placa Bloqueada para Fémur Distal,** de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
8	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0670	Sistema Placa Bloqueada para **Tibia Proximal**, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
9	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3185	**Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm** de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
10	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3235	**Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 m**m, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza
11	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3243	**Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio**. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
12	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
13	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
14	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza
15	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
16	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, fracciones I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
			HUESO		mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
17	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
18	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.620.0806	**Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea**. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
19	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.1212	**Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro.** Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
20	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.2111	**Placas rectas** con orificios de compresión dinámica para **tornillos de 2.4 a 2.7 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
21	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.2293	**Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro.** Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
22	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.725.7284	**Placas rectas** con orificios de compresión dinámica **para tornillos de 2.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
23	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.899.0321	**Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm** de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
24	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060.899.0495	**Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro**, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
25	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.446.0295	**Grapa tipo Blount o De Palma,** de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/DSJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante".

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					unidades	
26	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0420	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. **Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
27	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0560	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
28	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.0594	**Placas anguladas a 130 grados** con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
29	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1337	**Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios** de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. **Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
30	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1428	**Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica.** Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
31	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1485	**Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro.** Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
32	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1543	**Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm d**e diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
33	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1626	**Placas en trébol** con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago	Pieza

La revisión jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se recae sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, fracción V, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	
34	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1642	**Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
35	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1741	**Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo.** Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
36	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1873	**Placas en "T", ángulo recto**, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
37	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.1923	**Placas en "T", ángulo oblicuo,** para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
38	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2061	**Placas para reconstrucción, rectas moldeables,** en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
39	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2723	**Placas rectas anchas** con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
40	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.2988	**Placas rectas angostas** con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
41	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.5130	**Placas anguladas a 95 grados** con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
42	1	**SISTEMA**	**PLACAS PARA**	060.725.5148	**Placas anguladas a 95 grados** con	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

COJ/SJ/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
		PLACAS	**TORNILLO 3.5 y 4.0**		orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
43	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.7151	**Placas para reconstrucción arqueada,** para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
44	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9421	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.**	Pieza
45	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9462	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
46	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9504	**Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas**	Pieza
47	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9835	**Placa para calcáneo;** de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza
48	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.725.9934	**Placas de sostén, lateral para tibia,** para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
49	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0026	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
50	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0042	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm **para tornillos de 3.5 y 4.0 mm**	Pieza
51	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0208	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 7.0 mm de diámetr**o, para tornillos de 4.0 mm**	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJSJDC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
52	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.798.0067	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
53	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0305	**Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm** de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
54	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0370	**Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0** mm longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
55	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.0982	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm,** con cabeza esferoidal y **rosca de 32 mm de longitud.** Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
56	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.1030	**Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud.** Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
57	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.1808	**Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm** de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
58	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.2673	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm,** con cabeza esferoidal, **rosca de 16 mm.** Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
59	1	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060.899.3291	**Tornillos para hueso esponjoso,** con cabeza esferoidal**, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa.** Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
60	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060.899.0818	Sistema de placas. **Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos**. Tornillo de compresión, para **tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm**	Pieza
61	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060.899.1428	**Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
62	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA**	060.463.1705	Sistema de guías. **Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y**	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/DSJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante"

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
			CÓNDILO FEMORAL		**cóndilos con rosca en la punta, de 2.5** mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
63	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060.725.5338	**Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados**. Cilindro estándar. **Número de orificios: de 4 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
64	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060.725.6609	**Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
65	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060.725.6633	**Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
66	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1721	**Aguja guía para tornillo canulado chico,** con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud:150 MM Tamaño: chico	Pieza
67	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1713	**Aguja guía para tornillo canulado chico,** con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza
68	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.463.1846	**Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro.** Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
69	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.620.0095	**Tornillo canulad**o Autorroscante y de compresión, **de 3.0 mm de diámetro**, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
70	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.898.0017	**Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro**. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
71	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.898.0124	**Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro**. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza
72	1	**SISTEMA**	**TORNILLOS**	060.630.0319	**Tornillo de doble compresión, de**	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnicos y/o contractuales.

COL/SJD/C/2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
		PLACAS	**CANULADOS**		**4.0 mm de diámetro.** Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
73	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.630.0434	**Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro**. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
74	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.899.0446	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm** de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
75	1	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060.899.0479	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm** de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
76	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0023	**Abrazadera transversal** múltiple de 90 mm de largo.	Pieza
77	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.912.0191	**Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo.**	Pieza
78	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza
79	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.**	Pieza
80	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.**	Pieza
81	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0387	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. **Abrazadera sencilla para barra roscada.**	Pieza
82	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.113.0446	**Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono** o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
83	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contractual."

COJSJ/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
84	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
85	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1629	Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud 150 mm rosca 50 mm	Pieza
86	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
87	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
88	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza
89	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.032.0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza
90	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza
91	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.935.0137	**Varillas de conexión**, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
92	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.015.0221	Para mano y antebrazo. **Abrazadera abierta para varilla y clavos**. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza
93	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con **rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50** mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza
94	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza
95	1	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060.425.3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	Pieza
96	1	**SISTEMA**	**ARTROSCOPIA**	060.820.0234	Sistema de reparación de mango	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante."

COL/SJD/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1, y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
		PLACAS			rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sututa de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.o mm	
97	**1**	**SISTEMA PLACAS**	**ARTROSCOPIA**	060.820.0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diametro y de 15 a 20 mm de longitud.	Pieza
98	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060.747.2560	Prótesis para cadera. Todos los componentes deben ser compatibles entre si. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. **Copa para hemiartroplastía bipola**r con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
99	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060.746.7131	Componentes femorales. **Vástago curvo o recto para hemiartroplast**ía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
100	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.067.0111	**Anillo de reforzamiento acetabula**r de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
101	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.898.2211	**Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 m**m. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye todas las medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
102	**2**	**SISTEMA**	**ARTROPLASTÍA DE**	060.748.3427	**Componentes femorales**	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COJSJ/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
		ARTROPLASTÍA DE CADERA	**CADERA**		**cementados**, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
103	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.4169	**Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular**, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 28 mm ó 32 mm, estéril. **Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
104	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.748.4805	**Componentes acetabulares con base metálica de titanio**, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
105	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.5985	**Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementad**a, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
106	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7007	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 m**m de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
107	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7031	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 m**m de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
108	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7064	**Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm** de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
109	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060.747.7098	**Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm** de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1, y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registra bajo el folio:

COLJSJ/DC/2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
110	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.746.9715	**Componentes femorales no cementados**. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
111	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.746.9947	**Inserto acetabular de polietilen**o de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con **diámetro interno de 28 mm para copa metálica** diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
112	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.748.5612	Componentes femorales. **Vástago para revisión de 180 a 260 mm** de Longitud, con cono 12-14. Diámetro de 7.0 a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
113	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.747.6991	**Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 25**0 mm de longitud, con cono d12-14 Además comprende dimensiones entre las especificadas	Pieza
114	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.353.0015	**Espaciadores de metilmetacrilato** prefabricados para cadera, Diámetro de la cabeza de : 46.0 mm a 61.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
115	2	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	ARTROPLASTÍA DE CADERA	060.746.9962	**Inserto acetabular de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica**. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
116	3	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO	HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO	060.748.4086	**Cabeza humeral**, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
117	3	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO	HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO	060.748.4128	**Componente humeral cementado o no cementado.** con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COLDSJDC2024/0229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	
118	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.230.0162	**Componente patelar**. Tamaño: pequeño, estándar o grande	Pieza
119	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.508.0563	**Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior** modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm	Pieza
120	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0754	**Componentes femorales primarios**, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Pieza
121	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.731.0018	**Platillo Tibial**. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Pieza
122	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0838	**Inserto de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **preserva el ligamento cruzado posterior,** para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
123	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.748.0936	**Extensión para base tibial de revisión** y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.	Pieza
124	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.0952	Componentes femorales. **Componentes femorales secundarios, para revisión**, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
125	4	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060.747.1174	**Cuñas tibiales reversibles**, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COLJSJ/DC/2024/0229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
126	**5**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Pieza
127	**5**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza
128	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO**	060.210.7567	Sistema de **clavo intramedular cóndilo-cefálico** flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
129	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal**, del clavo sólido o canulado no fresado** para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
130	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
131	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.898.2641	Sistema de Clavos. Todos los componentes debe ser compatibles entre sí. Clavos intramedulares retrógrados bloqueados, **tornillo de cierre** para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza
132	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.211.3722	**Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados**, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **9.0 mm a 10.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
133	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060.211.3797	**Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados** bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio

COJ/SJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratarse."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					aleación de titanio. Diámetro distal, de **11.0 mm a 15.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	
134	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.703.1952	**Perno roscado de bloqueo para clavo femoral** sólido o canulado, bloqueado, para **artrodesis de rodilla**. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
135	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.859.0576	**Tapón proximal de seguridad** para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
136	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060.211.3524	**Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla**. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza
137	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.211.1718	**Clavo intramedular para cadera,** de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
138	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.211.3490	**Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal**. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza
139	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060.899.3846	**Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cader**a. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
140	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR**	060.898.0942	**Tornillo de cierre para clavo humeral sólido** o canulado, en	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJ/DC/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
			HUMERO		titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	
141	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060.703.1622	**Perno roscado de bloqueo**, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, **para húmero**. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
142	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060.211.3037	**Clavo intramedular para húmero**. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
143	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.703.2133	**Perno roscado de fijación, para clavo intramedular** sólido o canulado para **artrodesis de tobillo.**	Pieza
144	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.898.2658	**Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo**. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
145	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060.211.3862	**Clavos para artrodesis de tobillo**, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
146	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060.703.0699	**Perno roscado para bloqueo del clavo de t**ibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
147	**6**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060.859.0576	**Tapón proximal de seguridad** para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registra bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COU/DJ/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					lo requieran	
148	6	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060.211.2864	**Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulad**os, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
149	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
150	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.152.0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar , telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades .	Pieza
151	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
152	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
153	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
154	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJD/C/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
155	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.725.9009	Abordaje Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
156	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza
157	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
158	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
159	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.898.2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza
160	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
161	7	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
162	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
163	8	SISTEMA	MAXILOFACIAL Y	060.139.2145	Brocas para acoplamiento rápido,	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COJ/051/DC2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante"

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
		MAXILOFACIAL Y CRANEAL	**CRANEAL**		con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	
164	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.139.2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza
165	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza
166	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.722.0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza
167	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.602.0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza
168	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.602.0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza
169	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza
170	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
171	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
172	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
173	**8**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLIS3JDC2024000229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
174	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
175	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
176	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
177	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza
178	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza
179	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
180	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
181	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza
182	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza
183	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza
184	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza
185	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza
186	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza
187	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los oreos requeridos técnico y/o contratante"

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/00**229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
188	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
189	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
190	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
191	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0829	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
192	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0837	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
193	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza
194	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	Pieza
195	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza
196	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	Pieza
197	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

COL/SJD/C/2024/0229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
198	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm	Pieza
199	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza
200	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0753	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
201	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza
202	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
203	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
204	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza
205	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
206	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza
207	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza
208	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
209	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COL/JSJ/DC/2024/00229

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					+ 5 derecha.	
210	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza
211	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza
212	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	Pieza
213	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza
214	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza
215	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza
216	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	Pieza
217	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
218	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COLJSJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
219	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza
220	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza
221	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
222	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza
223	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3, 3x3 y 4x4 Pieza.	Pieza
224	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
225	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
226	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
227	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
228	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
229	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0688	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 , de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COU/SJ/DC/2024/0229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes técnico y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
					individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
230	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0779	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 , de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza
231	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
232	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.765.0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	Pieza
233	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza
234	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza
235	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
236	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
237	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
238	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio

*COLIS/DC/2024/0***229**

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
239	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
240	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..	Pieza
241	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
242	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
243	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.3276	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza
244	8	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza
245	9	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
246	9	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
247	9	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/0229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad
248	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza
249	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza
250	**9**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060.506.3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza
251	**10**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL O DISTAL**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de húmero proximal o distal compleja (incluye 1 placa para humero proximal o distal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio
252	**11**	**SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP**	**SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fracturas complejas diafisarias (incluye 1 placa para recta bloqueada de 3.5mm o 4.5mm y de 4 a 15 orificios, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio
253	**12**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA**	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de clavicula proximal o distal compleja (incluye 1 placa anatomica para clavicula proximal o distal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio

CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO A PROVEEDOR ÚNICO QUE OFERTE TODAS LAS PARTIDAS.

"DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS A REQUERIR Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DEL ÁREA MÉDICA, EL INSTITUTO TENDRÁ LA OPCIÓN DE REALIZAR CUALQUIER REDISTRIBUCIÓN DE LOS VOLÚMENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA MÉDICA, SIN AFECTAR LA SUMA TOTAL DE LA CLAVES CONTRATADAS POR LA DELEGACIÓN Y QUE LO ANTERIOR, NO REPRESENTE UN INCREMENTO EN EL PRECIO Y/O VOLUMEN TOTAL ADJUDICADO" ASÍ COMO; " LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN CERO, SE PUEDEN SOLICITAR EN CASO DE SER NECESARIO POR EL ÁREA REQUIRENTE, SIN EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO"

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. párrafo 1 de la Circular Única de Actuación, lo anterior con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales."

COL/JSJDC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS.-

PARTIDA 1 SISTEMA PLACAS

- INVENTARIO 0: SI, EL PROVEEDOR DEJARÁ EN LA UNIDAD UN REQUERIMIENTO INICIAL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO INVENTARIO 0 DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REPONER EL MATERIAL UTILIZADO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- LA PRIMERA ENTREGA SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.
- EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO EQUIPOS DE MOTOR PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:
  - HGZ 01 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO
  - HGZ 10 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO
  - HGS 04 UN PERFORADOR GRADO MÉDICO
- EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO EN CADA UNIDAD MÉDICA (HGZ1, HGZ10 Y HGSZ4) EL SIGUIENTE INSTRUMENTAL MÉDICO:
  a) SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS
  b) SET DE GRANDES FRAGMENTOS
  c) SET PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DHS
  d) SET DE COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS DCP/LCP 3.5 Y 4.5
- PARA LOS SUBSISTEMAS DE PLACAS BLOQUEADAS Y TORNILLOS CANULADOS, ESTOS SE SOLICITARAN DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN Y/O RETIRO (SET DE COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS DCP/LCP 3.5 Y 4.5).
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES SETS:
  a) SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS O PERNOS BARRIDOS
  b) SET DE EXTRACCIÓN DE CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE

PARTIDA 2 SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA

- INVENTARIO 0: SOLO PARA LA CLAVE 060.746.7131, LA PRIMERA ENTREGA SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.
- INSTRUMENTAL MÉDICO: EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO UN SET DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA COLOCACIÓN DE LA CLAVE 060.746.7131
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnicos y/o contratarte."

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.

- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 3 SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO

- INVENTARIO 0: NO APLICA
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 4 SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA

- INVENTARIO 0: NO APLICA
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 5 SISTEMA CEMENTO PARA HUESO

- INVENTARIO 0: NO APLICA
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.5.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio.

COL/SJ/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD LA CANTIDAD DE CLAVES NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES.

PARTIDA 6 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES SETS:
  a) SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS O PERNOS BARRIDOS UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE
  b) SET DE EXTRACCIÓN DE CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE

PARTIDA 8 SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL SIGUIENTE EQUIPO MÉDICO:
  a) MICROMOTOR QUIRÚRGICO DENTAL DE ALTA O BAJA VELOCIDAD CON ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SOLICITADOS.

PARTIDA 9 SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO

- INVENTARIO 0: NO APLICA
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/SJ/DC/2024/009

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD LA CANTIDAD DE CLAVES NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES.

PARTIDA 10 SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL O DISTAL

- INCLUYE 1 PLACA PARA HUMERO PROXIMAL O DISTAL ANATÓMICA, MEDIAL O LATERAL, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 11 SERVICIO DE COLOCACION DE PLACA RECTA LCP

- INCLUYE 1 PLACA PARA RECTA BLOQUEADA DE 3.5MM O 4.5MM Y DE 4 A 15 ORIFICIOS, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 12 SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA

- INCLUYE 1 PLACA PARA HUMERO PROXIMAL O DISTAL ANATÓMICA, MEDIAL O LATERAL, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLJSJDC2024000229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.

- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

b) EN SU CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

NO APLICA PRUEBAS, NO SE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE DICHAS PRUEBAS, ASÍ COMO POR LA NATURALEZA DEL MATERIAL Y EL NÚMERO DE PARTIDAS NO ES APLICABLE.

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLJSJDC2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

e) NORMA OFICIAL MEXICANA ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y EN SU CASO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-1995, INFORMACIÓN REGULATORIA-ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, EN LO DISPUESTO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

f) ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO NO CONTIENE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, NI PRECIOS, NI HACE REFERENCIA A ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASISTENCIA TÉCNICA

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A OTORGAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA SOLICITADA POR EL MÉDICO TRATANTE A SU JEFE DE SERVICIO O SUBDIRECTOR MÉDICO, QUIENES DEBEN SOLICITARLA A LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LOS IMPLANTES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR DE MANERA EFICIENTE LA CIRUGÍA PROGRAMADA, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE GENEREN UN COSTO. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SOLICITADO CON UNA CADUCIDAD DE 6 (SEIS) A 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SSJD/DC/2024/00229

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE Y SUSTENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

PARA BIENES NACIONALES:

1. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.
2. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS

PARA BIENES DE IMPORTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.
2. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COJSJ/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractual."

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y edith.anguiano@imss.gob.mx y/o cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **DIVISIBLE** Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00229

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/0229

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
(PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COL/SJD/DC/2024/00**229**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante."

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COJ/SJD/2024/0229

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Colima, Col. 26 de Agosto de 2024

Memorándum No. 069001 250100/CAOA/2024/0709

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato,** así como a los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación de **Adquisición, Colocación y Retiro de material de Osteosíntesis y Endoprótesis,** desde su formalización al 15 de Octubre de 2024.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Fabiola Esquivel Silva
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapislazuli No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	fabiola.esquivel@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

Nombre completo:	Maria Concepcion Alcaraz Moreno
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #29, Col. Soleares Manzanillo, Colima C.P. 28869
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	maria.alcarazm@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123126957
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2024/0229

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTO Y CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N ° AA-50-GYR-050GYR012-T-112-2024
PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12).

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11224-254-00

CONTRATO PREI:
SI24040

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Nombre completo:	Javier Napoleon Ocon Tamayo
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Heroico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecomán, Colima. C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	javier.ocon@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: Lic. Karen Denise Vergara Gallardo

Validó: Lic. Marlene H. Pallayo Contreras

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COL/SIJDC/2024/00229

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante."

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTO Y CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.